

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un trimestre... 6 rs.  
Un semestre... 11  
Un año... 20

Pago adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Librería de D. Sebastian Cerezo  
Isla de la Rua, núm. 1.—La cor-  
respondencia se dirigirá al Direc-  
tor, Plaza de la Verdara, núm. 66.

No se devuelven los originales.

# ADELANTADO

## SEMANARIO DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES LOCALES Y PROVINCIALES.

Puntos de la Historia de Salamanca.

### ARTÍCULO II.

D. FERNANDO VALDÉS.

Detrás del pesado y misterioso colegio de los Jesuitas, aplastados por su inmensa mole, se descubren los restos de un antiguo edificio, cuya huerta, con mejor derecho que acierto, ha sido dedicada á jardín botánico. Su fachada principal, que subsiste, carece de otros adornos que las armas de su fundador; armas que no pueden contemplarse sin espanto, sin que el recuerdo de miles de inocentes víctimas salte á la mente, y sin que parezca que los poros de sus inmensas piedras destilan sangre. Ese edificio, que como edificio era de lo mejor que poseía Salamanca, según hoy mismo lo revelan sus restos, fué dedicado á la enseñanza, no por el amor que al saber tuviera su fundador, sino por el deseo de perpetuar su memoria, cual si esta pudiese ser olvidada de la humanidad en tanto que subsistan las páginas más sombrías de nuestra historia. El edificio á que nos referimos es el conocido con el nombre de los Verdes: su destino fué para que sirviese de colegio mayor con la advocacion de San Pelayo; su fundador el digno sucesor de Torquemada, el terrible inquisidor D. Fernando Valdés. A este vamos á dedicar algunas líneas, que bien merecen ser trazadas por el inmortal autor de la Divina Comedia, pues muchos hechos de la vida del célebre Asturiano podrían ocupar lugar distinguido entre los sombríos cuadros de su infierno.

Es imposible ocuparse de D. Fernando Valdés sin ocuparse del santo Tribunal de Inquisición, de ese tribunal que, como en tanta exactitud dice el conde de Segorbe en su notable introducción á la notable obra de Llorente, que debería repartirse hasta en las más ocultas aldeas, «legalizaba la más espantosa tiranía y declaraba las proscripciones permanentes, y se hallaba en tal oposición con su naturaleza, y aun más por sus fines, con los principios de la moral y la caridad cristianas, que debería imbuirse por los amigos de la religión bien que por sus adversarios, y ser verdadera piedad la que trazase la imagen de ese monstruo cuyas antorchas repartían el terror á lo lejos, y cuya desaparición se vió con sumo placer pues que había cerrado las puertas de España á las ciencias, á la moral y á las letras.» Fernando Valdés, secundando las miras de los Dominicos, que convirtieron sus conventos en cárceles, sus porterías en locales de denuncias, sus capítulos en tribunales donde únicamente faltaba la justicia; D. Fernando Valdés, secundando los deseos de aquellos frailes inquisidores, perfeccionó los procedimientos, mejoró las constituciones, y sino fué la primera causa del Tribunal, porque este triste honor corresponde á Torquemada, fué igualmente la segunda. La historia que se refiere por más que de su vida resulta la mayor severidad; tiene que referir los hechos aun cuando de su acción emane la condenación del poder; tiene que sacar las consecuencias de tales hechos; legitimamente aprendan; y la historia al estampar sus páginas la vida del personaje de que nos ocupamos, no ha podido menos que recoger las censuras, las maldiciones, y el nombre de quien tal vez reco-

gido en la intimidad de su conciencia, y apreciando sus actos, creyó que constituyéndose en fundador de colegios podía apagar los gritos angustiosos de las víctimas, y la no menos ruda acusación de la ciencia perseguida y quemada en sus cultivadores; y en las inapreciables obras que su saña redujo á pavesas y cuya pérdida nunca llorará la humanidad bastante.

Hace algunas tardes me dirigí al convento de Santo Domingo, donde tras de muy ligeras obras intentan instalarse no pocos frailes. Siempre me ha inspirado aquel edificio tanta admiración cuanto repugnancia; admiración por las bellezas de su iglesia y claustro; repugnancia por los recuerdos que despiertan sus sombríos claustros y sus diminutas celdas. Siguiendo oscuros corredores, bajando por empinadas escaleras, abriendo maderas y en el que por un mecanismo queda encorbado el cuerpo hacia atrás con los pies más altos que la cabeza, lo cual ocasiona que la respiración sea dificultosa, que la víctima sienta los más vivos dolores, y que brote la sangre por la opresión de las cuerdas. En esta disposición es introducida una tela empapada en agua en la garganta de la víctima, y se filtra agua por la boca y las narices, de modo que no tenga intervalos para respirar. Este suplicio dura algun tiempo, y cuando se suspende las telas se hallan empapadas en sangre. Tan horrible suplicio no ha podido conmovér á los inquisidores, quienes ordenan la prueba del fuego, pero se acerca un médico á la víctima, se agita ésta con violentas convulsiones, da un suspiro, dirige una mirada triste á los llamados jueces, pronuncia la palabra hijos míos! y queda sin movimiento. Tales fueron las imágenes que se me representaron al recorrer las ruinas de los antiguos calabozos que debieran haberse conservado para ofrecer un ejemplo vivo de lo que fué aquel tribunal que se denominó Santo, y que estaba encomendado á la orden de los Dominicos; tribunal que quemó en persona 34,658 víctimas, y en efígie 18,049; que condenó á penas más ó menos rigurosas, confiscándoles los bienes, á 288,214; que contribuyó eficazmente á la expulsión de los moriscos y de los judíos, medidas que únicamente pudieron inspirar los mayores enemigos de nuestra patria; que destruyó é hizo desaparecer cientos de miles de volúmenes donde se encontraban las grandes obras de la antigüedad y de las célebres escuelas árabes de Córdoba, Granada y Sevilla; que contuvo las manifestaciones del genio, porque estas manifestaciones bastaban para ser objeto de persecuciones cual las que sufrió Fray Luis de León; y que llevó la patria de los Reyes Católicos á la vergonzosa postración del reinado de Carlos II, cuyo término fué colocarla á merced del más constante de sus enemigos.

piés un cuerpo pesado, y acto seguido los verdugos la elevan en alto. Cuando ha llegado á bastante altura, sueltan de golpe la cuerda para que llegue con los pies á una cuarta del suelo. Consecuencia es de tan violenta sacudida el que las coyunturas se dislocan, y que la cuerda, penetrando en la carne, llegue casi hasta los huesos. La víctima da un grito y cae sin sentido, pero los inquisidores, ajenos á la compasión, hacen una seña y se prepara otro suplicio. Los verdugos extienden á la víctima en un caballete de madera y en el que por un mecanismo queda encorbado el cuerpo hacia atrás con los pies más altos que la cabeza, lo cual ocasiona que la respiración sea dificultosa, que la víctima sienta los más vivos dolores, y que brote la sangre por la opresión de las cuerdas. En esta disposición es introducida una tela empapada en agua en la garganta de la víctima, y se filtra agua por la boca y las narices, de modo que no tenga intervalos para respirar. Este suplicio dura algun tiempo, y cuando se suspende las telas se hallan empapadas en sangre. Tan horrible suplicio no ha podido conmovér á los inquisidores, quienes ordenan la prueba del fuego, pero se acerca un médico á la víctima, se agita ésta con violentas convulsiones, da un suspiro, dirige una mirada triste á los llamados jueces, pronuncia la palabra hijos míos! y queda sin movimiento. Tales fueron las imágenes que se me representaron al recorrer las ruinas de los antiguos calabozos que debieran haberse conservado para ofrecer un ejemplo vivo de lo que fué aquel tribunal que se denominó Santo, y que estaba encomendado á la orden de los Dominicos; tribunal que quemó en persona 34,658 víctimas, y en efígie 18,049; que condenó á penas más ó menos rigurosas, confiscándoles los bienes, á 288,214; que contribuyó eficazmente á la expulsión de los moriscos y de los judíos, medidas que únicamente pudieron inspirar los mayores enemigos de nuestra patria; que destruyó é hizo desaparecer cientos de miles de volúmenes donde se encontraban las grandes obras de la antigüedad y de las célebres escuelas árabes de Córdoba, Granada y Sevilla; que contuvo las manifestaciones del genio, porque estas manifestaciones bastaban para ser objeto de persecuciones cual las que sufrió Fray Luis de León; y que llevó la patria de los Reyes Católicos á la vergonzosa postración del reinado de Carlos II, cuyo término fué colocarla á merced del más constante de sus enemigos.

(Se continuará.)

### QUESTION DE BENEFICENCIA.

Al referido Administrador de patronatos le fueron comunicadas en Febrero y Agosto de 1871, dos Reales órdenes del Ministerio de la Gobernacion al de Hacienda, que resolvían los expedientes seguidos á instancia del Cabildo en solicitud de que alzase la suspensión de pago de intereses de valores de la deuda pública pertenecientes á las fundaciones benéficas de que es patrono, mandando en su virtud que se entienda alzada la suspensión decretada en 9 de Julio de 1869, por haber justificado el Cabildo que las cargas no habían podido cumplirse por la condición legal improductiva de los valores que la pertenecen, y en

las mismas comunicaciones que pasan la Subsecretaria de Gobernacion y Direccion de beneficencia se expresa que se trasladan al Gobernador y al administrador de patronatos de la provincia, para que en lo sucesivo ejerzan sobre las fundaciones la inspeccion que las leyes les confían.

En el mismo año de 71 se comunicó al administrador de patronatos para su conocimiento y efectos consiguientes, que participaba la Direccion de la Deuda pública al Sr. Ministro de la Gobernacion, que el Departamento de liquidacion libraba por el ramo de Juros para entregar al representante legal del Cabildo de Salamanca, una inscripcion intransferible con intereses desde 1.º de Julio de 1870 á favor del Seminario de niños huérfanos, fundado por D. Antonio de Bargas Carbajal de 69.970 escudos 420 milésimas; otra á favor de la hospitalidad de pobres viejos de 1.518 escudos 404 milésimas; otra á favor del Hospital Seminario de niños expósitos de 132.618 escudos 593 milésimas; otra á favor del Hospital de la Santísima Trinidad de 3.033 escudos 724 milésimas; otra á favor de la Memoria benéfica fundada por Alonso Maldonado de 15.529 escudos 141 milésimas; 32.900 escudos en títulos del 3 por 100 consolidado y 503 escudos 669 milésimas en metálico.

En 15 de Julio de 1874, la Direccion general de beneficencia remite al Gobernador y á la Junta provincial copia de la comunicacion, que pasa al Ministerio de la Gobernacion la Direccion de Propiedades y Derechos del Estado, transmitiendo los acuerdos tomados por la Junta superior de ventas en sesiones de 5, 19 y 26 de Julio, 23 y 30 de Agosto y 27 de Setiembre de 1873, en que resuelve los expedientes promovidos á instancia del Cabildo Catedral de Salamanca en solicitud de que se exceptúen de la desamortizacion y venta los bienes de las Memorias de que es patrono; y la Direccion de beneficencia manda, que la Junta y el Gobernador reclamen del Cabildo y remitan al Ministerio copia autorizada de las respectivas escrituras fundacionales, sin perjuicio de que procuren el cumplimiento de cargas y exijan á su debido tiempo la formacion de los presupuestos y la formacion de cuentas en virtud de los artículos 1.º y 3.º de la instruccion de 30 de Diciembre de 1873.

Trasladada esta comunicacion al Cabildo por conducto del Obispo de la diócesis, contesta con fecha 3 de Agosto el Dean D. Niceto Gomez Martinez, que ya en 30 de Noviembre de 1866, se remitiéron al Gobierno de la provincia testimonios de las fundaciones, que en 1.º de Setiembre de 1870 se remitiéron copias de las 39 fundaciones expedidas en forma por el Secretario capitular con el V.º B.º de Presidente y sello del Cabildo al administrador económico de la provincia, esto prescindiendo de otros testimonios que en 23 de Julio de 1868 se remitiéron á sus agentes de Madrid y que presentó en la Direccion de la Deuda, y que teniendo ya remitidos por tres veces testimonios y copias autorizadas de las fundaciones ruega al Gobernador, que llame las que con el mismo objeto obran en la administracion económica, y las eleve á la Superioridad, pues al Cabildo seria muy costoso é invertiria por falta de brazos y recursos mucho tiempo en poder procurar otras nuevas copias.

Por el extracto que dejamos hecho de documentos se infiere, que el administra-

dor de patronatos y los Gobernadores fueron los que hicieron algo en observancia de las leyes para las investigaciones de bienes de fundaciones de patronazgo del Cabildo, pero el administrador cesó en su cargo por el Real Decreto de 22 de Enero de 1872, y en 1873 entró ya a funcionar la Junta; y aunque en Julio de 1874 ordenó la Dirección que reclamara y remitiera al Ministerio de la Gobernación copia autorizada de las escrituras fundacionales en vista de la resolución de la Junta de ventas, que desestimaba la pretensión del Cabildo, para que se exceptuasen de la venta los bienes de las Memorias, no resulta que hiciera tal reclamación, hasta que en Julio de 1878 acordó la medida general para todos los patronos de imponerles la pena del 2 por 100, y apercibirles para la suspensión si en el término de quince días no presentaban los documentos prevenidos en los artículos 32 y 96 de la instrucción, medida que dejó sin efecto para el Cabildo, sin volver a insistir sobre la presentación de documentos, y relevándole en cierto modo de la obligación legal, en cuanto confiaba a comisiones de ambas corporaciones, que ni una sola vez se reunieron para entenderse, la formación de cuentas.

De propósito habemos entresacado las contestaciones que dió el Cabildo siempre que se hizo reclamación de documentos por el protectorado, para hacer notar mejor el contraste que presenta su conducta, cuando se trata de percibir, y cuando se trata de dar cuenta de la inversión de lo percibido. Para reclamar ante la Hacienda que no entrarán en la desamortización y venta decretada por la ley los bienes de Memorias, y para solicitar en la Dirección de la Deuda la entrega de valores en equivalencia de los títulos de Juros y deuda no negociable, no faltaron brazos ni recursos; pero se carecía de todo, para hacer constar en el protectorado el derecho de patronazgo y el destino que se daba a los fondos confiados al patrono por la voluntad de fundadores piadosos y caritativos, y eso que ya se habían hecho efectivos los valores de la Dirección de la Deuda, y cobrándose además los intereses de inscripciones por bienes vendidos y por títulos comprados de mandato pontificio.

Si el administrador de beneficencia de la provincia y Secretarios de la Junta tiene organizado y custodiado el archivo del ramo y formados y custodiados los índices del mismo, según está mandado en el artículo 22 de la vigente instrucción, fácilmente encontrará la Junta algunos de los datos que necesita para ejercitar su acción en lo que se relacione con el cobro de atrasos por rentas de bienes. Porque el administrador de patronatos hizo entrega formal por inventario al actual Secretario Sr. Perez de Agreda de las cuentas de Memorias rendidas por Don Jacinto Vazquez y de la de otras que figuraban presentadas por Don Joaquín de Colsa al Cabildo. De las de Vazquez, resultan las rentas que anualmente correspondían a cada una de las 39 Memorias, y de las últimas de este Señor aparecerán los débitos, que hubieran quedado a favor de cada una. De las de Colsa, resultarán también las inscripciones que el Estado que hubiera entregado. Y habiéndose declarado propiedad de dichas Memorias los bienes que el Cabildo pretendía se exceptuasen de la desamortización, el Estado tiene que responder de todas las rentas, que en el año de 1855 pertenecían a las Memorias, y de todos los débitos que tenían en su favor, por cuanto la Junta de ventas prohibió que el Cabildo recaudara las atrasadas y las corrientes encomendando su percibo al comisionado de bienes nacionales. Si como ha consignado el señor Maestrescuela en sus remitidos había un débito en contribuyentes de 164.396 reales y la renta anual ascendía a 40.000, tiene que responder el Estado a las Memorias de 1.124.000 reales, deduciendo de esta suma la que tenga abonada en renta de inscripciones.

Los demás datos referentes a lo que

pertenece así a las 39 Memorias como al Seminario de Carbajal, Casa de Recogidas, Hospitalidad de pobres viejos, Casa de niños expósitos y Hospital de la Santísima Trinidad, por los valores que entregó la Dirección de la Deuda en equivalencia de títulos de Juros y láminas de la negociable al representante legal del Cabildo en concepto de patrono de todas estas fundaciones puede adquirirlos también muy fácilmente la Junta, usando de la facultad que la instrucción otorga de pedir informes como de oficio a la Dirección de la Deuda, y para que se busquen los respectivos expedientes el Sr. Maestrescuela se prestará gustoso a suministrar los registros, por cuyo medio ha llegado a conocer la tramitación, curso y resolución de dichos expedientes, según en sus remitidos ha manifestado.

Si hay todavía algunos bienes y derechos pertenecientes a patronazgos del Cabildo, que por abandono y negligencia de éste no han venido a su legítimo dueño, está también autorizada la Junta, como lo estaba antes el administrador de patronatos, para entablar acciones judiciales contra los deudores. Nos consta por conducto fidedigno, que el Seminario de Carbajal tiene derecho a fincas radicantes en el despoblado de Velasco-Muñoz, distrito municipal de Gomecello, y que lo tiene también a censos de alguna consideración contra el Duque de Medinaceli, contra el de San Lorenzo, contra el Marqués de Castromonte y contra el conde de Isla. Es posible, que el Señor Maestrescuela, que tanto ha trabajado en servicio de la beneficencia particular de patronazgo del Cabildo tenga datos y noticias acerca de estos censos y derechos, y tenemos la seguridad de que dará conocimiento a la Junta de cuanto sepa que interesa a la beneficencia, si se le piden noticias.

Para esto no necesita la Junta autorización especial, porque la tiene por la instrucción, y la basta comunicar órdenes al abogado y procurador del ramo, si las reclamaciones se han de proponer en el Juzgado, y en otro caso reclamar el auxilio del Gobernador de la provincia, para que los respectivos abogados y procuradores de los otros Juzgados intenten las acciones competentes a nombre de los establecimientos, litigando como pobres por el derecho que a ellos les conceden la leyes. Ni la necesita tampoco para llevar a los Tribunales de justicia al patrono que lo merezca por más que sea eclesiástico, porque según la Constitución de la Monarquía no hay más que un solo fuero para todos los negocios civiles y criminales.

Mucho bien puede hacer todavía la Junta y el agente del protectorado en la provincia, si inspirándose en los levantados propósitos que guiaron al Gobierno de elevar la dignidad del servicio rodeando de prestigio y moralidad la aplicación de caudales de la viuda, del huérfano y del enfermo, abandonan el camino de las contemplaciones y condescendencias; siguiendo tan solo el de la ley y el de la justicia. Así es como se conquistarán el aprecio y consideración de todos los hombres honrados, y les seguirán las bendiciones del desgraciado que tenga parte en el beneficio y en la limosna.

Otro día publicaremos la renta anual con que contaba cada Memoria en el año de 1855, las láminas del 5 por 100 no negociable, el capital de intereses de Juros después de la liquidación, y la aplicación que por fundación debe darse a estas rentas.

Sr. Director del ADELANTE.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: He leído las reiteradas excitaciones que la ilustrada Revista del Circulo Agrícola Salmantino dirige a los Representantes de la Provincia, para que le signifiquemos nuestra opinión y le expliquemos nuestra conducta en la interesante cuestión de ferro-carril. Y como estimo en cuanto valen los derechos de la prensa

que en el presente caso traduzca bien los de la Provincia que nos confió su representación en Cortes, y acepto los deberes que esta misión impone, cumpliré los míos desde luego contando con que V. me dispensará la honra de facilitarlos en las autorizadas columnas de su periódico.

Nuestra vía férrea de Medina del Campo a Salamanca no producirá los beneficios que de su construcción nos prometimos, si no se prolonga, Cortada donde lo está hoy, servirá a pocos intereses, recogerá escasos productos, se conservará con dificultad y no podrá mejorar sus obras ni sus servicios. Prometerse otra cosa fuera confiar en el absurdo, y este nunca prevalece.

Es indispensable prolongar a todo trance nuestro camino de hierro. Las leyes nos favorecen. La ley de 2 de Julio de 1870 autorizó al Gobierno para otorgar en pública subasta y con la subvención de 60 000 pesetas por kilómetro la línea de Malpartida a Salamanca por Béjar; y la ley de 22 de Diciembre de 1876, para otorgar en igual forma y con las mismas condiciones la concesión de otra línea que partiendo de Salamanca en dirección a la frontera de Portugal y bifurcándose en el punto conveniente, ha de empalmar con las líneas portuguesas de la Beira alta y del Duero en los sitios designados por los respectivos Gobiernos. Ambas líneas son de una importancia de primer orden. La línea de Béjar forma parte de la gran transversal que ha de enlazar las redes del Norte y del Oeste, y está llamada a unir Irum y Gijón con Huelva y Cádiz. Por esto siempre fué informada favorablemente. Y la línea de Salamanca a la frontera portuguesa ha de estrechar las relaciones de dos pueblos hermanos y servir importantísimos intereses económicos, políticos y sociales.

Los expedientes que a las dos citadas líneas se refieren no se hallan atrasados.

Están hechos los estudios de Salamanca a Béjar y de Béjar a Galisteo, y unificados para facilitar el empalme con la línea de Malpartida. Se dicen terminados ó próximos a terminarse los estudios completos de la línea internacional. Y la Sociedad financiera ha presentado los estudios del ramal izquierdo de esta segunda línea y solicitado su concesión, con la circunstancia de que los mismos estudios informados favorablemente por la respectiva Dirección de ferro-carriles, están sometidos a informe de nuestra Diputación provincial.

Tales son los precedentes, Señor Director, de esta cuestión vital para nuestra desgraciada Provincia y tales eran ya poco más ó menos cuanto tuve la inmerecida honra de ser elegido el último de sus Diputados. Las cosas no han adelantado mucho, dicho sea en verdad y para nuestra merecida mortificación, si bien es cierto que, en mi entender, el Poder legislativo acaso ya no tenía que hacer en esta interesante materia. Y a punto de liberadamente esta indicación y empiezo con ella mi juicio sobre los sucesos, por qué creo que si nuestros Gobiernos hubiesen mirado con más benevolencia a esos pueblos tan laboriosos y honrados como pacíficos y buenos contribuyentes, usando en obsequio de los mismos de las autorizaciones que tiene concedidas podía haber subastado la línea que encontrase con las condiciones necesarias al efecto. La línea de Béjar tiene estas condiciones.

La Diputación provincial que contó más con sus buenos deseos y su patriotismo que con sus recursos, al encargarse de hacer los estudios de la línea internacional que nadie se presentaba a estudiar íntegra, pudo ya terminarlos ó contratarlos, convencida de que las corporaciones populares, a pesar del mas ilustrado celo de sus individuos, no tienen las condiciones convenientes para estas tareas.

Y la Sociedad financiera que hallaba convenientemente en unir la línea española de Medina del Campo a Salamanca, con la portuguesa de la Beira alta, debió

desistir antes, como parece que ha desistido ahora, de pretender que la línea bifurcada de 1876 fuera reemplazada por el ramal izquierdo que ha estudiado y que tiene informado favorablemente y ser más benévola con la provincia con sus representantes, que en bien general y en provecho especial de los pátricos y desheredados pueblos de la Sierra de Francia, la hemos pedido mil, y hasta ofreciéndola en cambio de beneficios y compensaciones positivas, que inclinase su trazado hacia Tamame. Pero como la Sociedad financiera, si bien se ha allanado, repito, a considerar estudios como los de un solo ramal de línea aprobada por la ley de 1876, presta poco a variar su trazado, y en segundo le favorecen los cuerpos consultivos y el Gobierno, exagerando las conveniencias de la cordedad de la línea y las consiguientes ventajas de rapidez y baratura de la comunicación internacional; como la Diputación provincial no ha concluido sus estudios y cuando los concluya tiene que someterlos a una tramitación pesada y a una aprobación difícil; como el Gobierno no usa nuestro bien de las autorizaciones que recibió de las Cortes, el tiempo pasa vano y las dificultades aumentan.

Al amparo de estas dilaciones nos sobrevienen muchos y graves males. Los capitalistas interesados por la línea del Norte de España trabajan y crean intereses contra la construcción de la línea de Béjar. Surgió el incidente de la bifurcación de la línea internacional en Ciudad Rodrigo, que aun cuando no prevalece porque lo condenan el buen sentido público, la dignidad nacional, las conveniencias del país, los intereses de Portugal, y toda clase de consideraciones políticas, económicas y de bien entendida defensa nacional; y porque el Gobierno la defiende tívimamente y como en retirada, ha producido ya los funestos efectos de que se redacta en términos condenacionales la última ley portuguesa sobre ferro-carril de Oporto, y de despertar las aspiraciones de la provincia de Zamora del Comercio del Norte de España contra la directa comunicación de Salamanca a Oporto. Crecen las dificultades que siempre hubo para construir íntegra y de una sola vez la línea internacional. Y la Sociedad financiera no puede construir su ramal de la izquierda, que aun cuando satisfaga las aspiraciones de muchos, ejemplo las del Diputado que suscribe estas líneas, trasformaría de seguro en breves días el aspecto de nuestro país.

Como si todo esto no fuese suficiente se ha dicho posteriormente y he oído con profunda pena que el Sr. Ministro de Fomento se ha significado anticipadamente contra la bifurcación proyectada en trabajos aun no bien conocidos de la Diputación provincial, que estudia y tanteo entre esta bifurcación y la de Ciudad-Rodrigo, y que apunta la idea que nuestra provincia, si otra cosa que habrá de abonar parte de la subvención que las leyes impusieron al Gobierno. Tentado estoy a no creer exigencia tan extraña y procedimiento tan original que probarían en todo caso una vez más la funesta irregularidad con que marchan estas cosas.

En tal conflicto, amigo Director, entiendo que es grave y de no escasa responsabilidad la posición de los Representantes del País, y a ello ayuda poco la opinión estraviada de que depende de su voluntad y de su condonación. Pero como aun cuando así no sea, mucho pueden influir en estos graves asuntos la conducta y la opinión de los Senadores y Diputados, y siquiera yo el menos autorizado de estos, voy a cumplir sinceramente con uno de mis deberes.

Yo no puedo evitar, respetable amigo, que las cosas hayan ocurrido en esta forma. Los hechos consumados son superiores a la voluntad más robusta. Impiden la realización de los mejores ideales imponen términos obligados para la solución de los conflictos. A la altura

que el presente conflicto se halla, teniendo en cuenta que contamos con dos líneas autorizadas por leyes especiales, que ambas son de extraordinaria importancia, que es urgentísimo prolongar el camino construido, que la Provincia y la Nación ganarian muchísimo con esta prolongación, y que debemos por todo lo posible facultarla, procurando sin embargo el respeto á los mayores derechos adquiridos y hasta el favor de las conveniencias locales, creo procedente que obremos con sujeción á las siguientes reglas:

1.ª Defender las autorizaciones concedidas por las leyes de 2 de Julio de 1870 y 22 de Diciembre de 1876, y procurar que el Gobierno haga uso de ellas en nuestro bien, concediendo en pública subasta los ferro-carriles que aprobaron y subvencionaron, siempre que haya la más leve esperanza de que serán solicitadas.

2.ª Defender la ley de 22 de Diciembre de 1876 en toda su integridad, y apoyar á cualquiera que pretenda construir en toda su extensión la línea que aprueba y subvenciona; por respeto á los más importantes derechos adquiridos y á las mayores conveniencias que consulta.

3.ª Defender limitándose tambien á la línea internacional que la bifurcación se proyecte y realice cuanto más cerca pueda ser de Salamanca, y combatir con intransigencia la que se proyecta en Ciudad-Rodrigo, condenada por todo género de consideraciones, y cualquier otra que se proyecte fuera del expediente respectivo.

4.ª No pudiendo construirse toda la línea, ante todo y sobre todo porque no lo abona el desigual estado de las correlativas líneas portuguesas, procurar ante el Gobierno y ante las Cortes sin aplazamientos ni subordinación de ningún género la subasta y construcción inmediatas del ramal de la izquierda, de forma y manera que no perjudique directa ni indirectamente la subasta y construcción del ramal de la derecha cuando haya términos hábiles para ellas.

5.ª Favorecer en el expediente de construcción del ramal de la izquierda al particular, compañía ó corporación que más lo incline hácia la Sierra de Francia por Tamames ó sus inmediaciones.

6.ª Si desgraciadamente no apareciere con pretensiones de construir el ramal de la izquierda más que la Sociedad Financiera, trabajar cerca de ella porque atiende nuestros deseos, que son sin duda los de la mayoría del País; pero sin hacer nada que pueda impedir ni retrasar la construcción del ramal.

Esta es hoy mi modesta opinión sobre tan delicado asunto. La conducta que acerca del mismo he seguido es harto pública y conocida. Someto ambas una vez al superior juicio de mis paisanos y de mis electores. Y esperando las opiniones y los consejos de ellos y de esa ilustrada Redacción y de cuantos aman nuestra honrada tierra y agradeciendo la bondad de V. por la publicación de esta desaliñada carta, se repite su sincero amigo y seguro servidor Q. B. S. M.

FERMIN H. IGLESIAS.

Madrid, 12 de Julio de 1880.

CRONICA.

Un catadrático del Seminario Conciliar, Jesuita por más señas, predicaba hace algunos días en la capilla del Carmen; y en uno de aquellos momentos de entusiasmo en que el orador procuraba remedar á Campuzas y hacerse digno rival de los de su clase, que son, como es sabido, peor que medianos predicadores, es fama que aseguraba que los redactores del ADELANTE estábamos condenados á penas perpétuas, que el infierno sería nuestro paraíso y otras sandeces del gusto jesuítico, que como es también sabido es peor que malo. No se nos ocurre otra cosa que dar las gracias al padre predicador por la propaganda que hace en favor de nuestro periódico: continúa condenándonos desde el púlpito y nos facilitará algunos cientos de suscripciones, que no otro es el resultado que han obtenido todos cuantos hasta ahora nos han condenado. Y para demostrarle cuánto agradecemos

esto, prometemos abonarle un par de reales por cada sermón de este género; con lo cual, si predica mucho, pueda hacerse rico y á nosotros sacarnos de pobres.

¡Ánimo y adelante!

Nuestro estimado colega la «Nueva Prensa» ha sido condenado á veinte días de suspensión.

Lo sentimos.

En el «Boletín Oficial» de ayer aparece la convocatoria para la reunión extraordinaria que ha de celebrar la Diputación provincial el día 26 del corriente.

Son muchos los industriales que han reclamado y piensan reclamar, según nuestras noticias, contra el aumento de los derechos de consumos, acordado por el Municipio y junta de asociados, respecto de varios artículos. Como muy en breve habremos de ocuparnos del examen del presupuesto, entonces, con toda imparcialidad, imitaremos nuestro parecer acerca de dichas quejas. Ahora indicaremos únicamente que hay ciertos artículos de primera necesidad, como el pan, etc., que tan solo en último extremo deben recargarse; que hay otros que deben serlo en lo menos posible por dañarse con tales recargos las industrias; y que es preferible reducir los gastos á los estrictamente necesarios, eliminando los que pueden llamarse de adorno de las poblaciones, antes que aumentar los derechos de consumo.

Hemos visto un bando prohibiendo tomar aguas del río, á no ser en sitios determinados, y tambien hemos visto que en uno de los en que no puede tomarse, cual es la antigua aceña del muladar, es precisamente á donde acuden casi todos los agudadores. Esto, y algunas otras cosas que por sobrado conocidas omitimos, nos recuerda antiguos rítalos, que aun existen en varios puntos de esta población, prohibiendo verter aguas mayores y menores, no obstante lo cual servian de vertedero público.

Un nuevo hecho ocurrido con motivo de la muerte y entierro de dos hijas de padres evangélicos, ha venido á demostrar una vez más, así el esquisito tacto y la rectitud con que el celoso y entendido Sr. Gobernador Civil de la Provincia procede en el desempeño de su difícil é importante cargo, como la necesidad de que la llave del Cementerio civil esté en poder de la autoridad local y no de la autoridad eclesiástica.

Habiendo fallecido dos niñas de muy corta edad, y practicadas las diligencias que la ley previene, creyó la Autoridad Eclesiástica, que habiendo sido bautizadas dichas niñas en la Iglesia Católica, Apóstolica Romana, la pertenecian sus restos, manifestándose la expresada creencia despues de expedida la correspondiente autorización para que uno de los cadáveres fuese enterrado en el Cementerio de los disidentes. Llegada la hora para la conducción del cadáver desde la casa mortuoria, se encaminó el numeroso acompañamiento, presidido por el Pastor Evangélico, al lugar destinado para los sepelios. El Capellan D. Cleto Elias, con mucha amabilidad, manifestó entonces al Pastor que tenia orden para depositar el cadáver hasta tanto que la autoridad superior decidiese. El Pastor Evangélico, en términos igualmente atentos, desfiló desde luego á la indicación del Capellan, y el padre de la niña acudió al Sr. Gobernador Civil manifestándole sus deseos de que su hija, por ser él Evangélico, se enterrase en el sitio de los disidentes. En vista de esta manifestación, el Sr. Gobernador Civil, obrando con el mejor acierto, y deseando que el Ministerio del ramo, por ser á quien competia, resolviese el hasta cierto punto conflicto jurisdiccional promovido, elevó por telégrafo la correspondiente consulta indicando su opinión conforme con la decisión recaída. La Autoridad superior contestó, según oficio que obra en poder del interesado, que los padres podian disponer de los cadáveres de sus hijos para el efecto consultado, entregándose, en su virtud, al padre el de la niña que estaba en depósito; cuyo cadáver fué sepultado evangélicamente al par que el de otra niña, presenciando el acto bastantes personas afectas á la Iglesia Evangélica. Digna de aplauso por su cordura, su rectitud y su imparcialidad, es la conducta observada por el Señor Gobernador Civil, felicitándonos y felicitando á la Provincia, por tener á su frente una persona de las dotes y circunstancias del Señor Marazuela, que promoviendo institu-

ciones benéficas, y apoyando todo cuanto pueda conducir al mayor bien del país, se ha hecho acreedor al constante agradecimiento de los pueblos.

En nuestro número anterior, en el artículo «Cuestión de Beneficencia» nos lamentábamos de que la secretaría de la junta de Beneficencia no tuviera un local destinado para su uso; pero de ningún modo censurábamos por ello á la junta y menos al celoso Secretario, sino á la Diputación provincial, que según nuestros informes, no ha señalado local á pesar de habersele pedido diferentes veces. Esto último decíamos hace un año y esto repetimos ahora; entonces fuimos invitados á estudiar los trabajos hechos por la Secretaria y salimos satisfechos; hoy hemos vuelto á hacerlo y el resultado ha sido igual.

Segun hemos oido á personas competentes en el arte musical, es probable que en la próxima feria tengamos el gusto de admirar uno de los espectáculos que más llaman la atención en Madrid, estando al frente de ello nuestro querido amigo D. Tomás Breton. Mucho nos felicitamos de poder tener en esa época entre nosotros á tan distinguido y respetado maestro. Pondremos al corriente á nuestros lectores cuando esto sea un hecho.

En todas partes ha bajado considerablemente el precio del pan....

En Salamanca solo ha bajado el precio del trigo desde 60 reales á 43 la fanega.

¿Podrá decirsenos de qué privilegio especial goza Salamanca donde éste y otros artículos de primera necesidad están... por las nubes?

Documento importantísimo de la Universidad de Salamanca: Año 1627.

«En vista de tantos males como nos amenazan por parte de los padres jesuitas nos reunimos contra ellos como contra enemigos comunes que han declarado guerra general á todas las universidades; y nos dirigimos tanto á Su Santidad... como á Su Majestad y Consejo, para que se refrenen los intentos de estos padres y se eviten los males que pueden resultar. No tiene necesidad vuestra señoría de que le hagamos conocer cuán importante es que se tome con interés este asunto y se borre hasta la menor señal de atentado de los Jesuitas; puesto que de otro modo, no podriamos esperar paz ni seguridad con estos padres.

El peligro que corremos es evidente. La academia que ha establecido en Madrid y á la cual siempre nos hemos opuesto, no es un mal cuyas consecuencias debemos temer solo en lo venidero, ya las estamos viendo en la mala educación que dan estos padres á la juventud, no enseñándole sino su doctrina sospechosa y contraria en casi todos los puntos á la del doctor angélico y una moral relajada y licenciosa.

Bien pronto se podrán señalar con la mano las universidades si llegan los Jesuitas á conseguir sus designios. Disminuirán prodigiosamente los buenos súbditos en el reino; no habrá ya emulación ni recompensas literarias, lo que será consecuencia necesaria de la caída de las universidades. Pero la autoridad y testimonio de todas las universidades reunidas no pueden menos de causar gran impresión en el ánimo del Papa, del Rey y del Consejo.»

El diputado á Cortes por Vitigudino, nuestro estimado amigo Sr. Galante, ha sido víctima de una desgracia tanto mas terrible cuanto inesperada y sin completa justificación todavía.

El jueves á las nueve de la noche y poco despues de haber comido, salió con su esposa é hija para tomar un helado en la chocolatería de Viena, establecida en la Plaza de las Descalzas.

Cumplieron los tres su deseo, apurando despues el Sr. Galante y su esposa grandes vasos de agua enfiada con nieve, sintiéndose indispuesta acto continuo la señora y al corto rato el mismo Sr. Galante, hasta el punto de retirarse inmediatamente á su casa y de considerar necesario que les visitase un facultativo.

Cuando éste llegó, la situación de la esposa del Sr. Galante era de todo punto desesperada y muy dudosa la salvación del último. El médico apeló á todos los recursos de la ciencia aplicando los mas enérgicos reactivos, logrando salvar la vida al Sr. Galante, pero no obteniendo la misma fortuna respecto á la señora, que falleció á las dos de la madrugada. Puesto el hecho en conocimiento de la autoridad, y aunque el médico manifestó que á

su entender las desgracias ocurridas no eran resultado de un envenenamiento, como podia sospecharse, se procedió en el establecimiento de Viena á un escrupuloso reconocimiento de las garrapas y demás utensilios destinados á la confección de sorbetes, hallandolos todos en perfecto estado de aseo. Tambien fueron analizados los restos del helado contenido en las garrapas, resultando completamente inofensivos para la salud y enteramente desprovistos de materias extrañas á las que entran en la confección de aquellos preparados.

El Sr. Galante, cuyo profundo pesar comprendemos y á quien deseamos un completo restablecimiento, se encontraba anoche un poco más aliviado de su grave indisposición.

BIBLIOGRAFIA.

LIBROS RECIBIDOS EN ESTA REDACCION.

Los Huérfanos.—Novela sociológica, original de Ubaldo R. Quiñones.

Estamos muy lejos de pensar como el autor de esta obra sobre lo que debe ser la novela; puede enseñar é instruir deleitando es verdad, pero esta enseñanza no debe ser el propósito del autor ni debe resultar sino en segundo lugar, indirectamente. El fin de la novela como el de todo género literario es realizar belleza. El autor admite teoría distinta y ha escrito una novela que si ilustra no es agradable en demasia. El Sr. Quiñones, nuestro apreciable correligionario ha publicado otro género de obras donde demuestra lo mucho que sabe Déjese de doctrinarismo en la novela y procure ajustarse á los buenos modelos de la novela española. La obra á pesar de esto merece leerse y es digna de recomendación.

Catálogo de Obras raras y curiosas que se hallan de venta en la librería de Juan Rodríguez, Olivo 6 y 8, Madrid. La caridad de códices incurables etc., así como libros de todas clases de los siglos xv, xvi y xvii que en este catálogo se encuentran anunciados la hace utilísimo y necesario.

La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada, que con tanta aceptación publica el Sr. Estrada, ha repartido otro tomo mas y es el 29, con el título de Manual de Cultivo de árboles frutales y de adorno, escrito por el ilustrado ingeniero de Montes Sr. D. Eugenio Plá y Ravé, autor de varias obras y publicaciones científicas entre ellas el Manual de cultivos agrícolas de esta Biblioteca, que ha sido recientemente declarada de texto para la enseñanza.

Comienza oportunamente con unas claras y precisas nociones de botánica, destinadas á facilitar la inteligencia de los diversos fenómenos de la vegetación arbórea, tratando luego de la multiplicación de las plantas y en ella de los criaderos, siembras, acodos, estacas, injertos; todo expuesto con precisos detalles que revelan un perfecto conocimiento de la materia; estudia asimismo las operaciones de cultivo con la formación de verjeles, práctica de las podas, recolección de productos y demás asuntos que con ello se relacionan, y termina con la exposición detallada del cultivo en especial de gran número de frutales y de plantas de adorno, dando de éstas, al final, una relación de las más notables, distribuidas por tamaños y caracteres botánicos.

Es una obra muy bien escrita, de gran utilidad práctica y que responde perfectamente al objeto propuesto por el inteligente propietario de dicha Biblioteca Popular, á la cual la suscripción cuesta cuatro reales el tomo, repartiéndose dos cada mes en igual tamaño que los demás, constando este tomo de 248 páginas, en papel agarbanzado (color higiénico para la vista): los tomos sueltos cuestan seis reales; Administración, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid.

SALAMANCA:

Imp. de D. Sebastian Cerezo Isla, de la Rua, 4

Se admiten anuncios y comunicados a medio real línea. — A los suscritores un cuartillo de real id.

# SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores y autores que deseen se ocupe este semanario de sus obras remitirán un ejemplar de ellas a la Direccion.

## LA ESTRANA Y PREVALECIENTE DOLENCIA DE ESTE PAIS



Como un ladrón nocturno se nos cae encima de improviso. Los pacientes sienten dolores en el pecho y los costados, algunas veces en la espalda, se hallan aburridos y somnolientos, la boca tiene un gusto desagradable, soñoliento de mañana una especie de humor viscoso se coge alrededor de los dientes y es poco el apetito. Hay encima de estómago como una carga pesada, algunas veces los parados tengan una vacuidad en el fondo del estómago que no quitan alimentos algunos. Los ojos se ponen escavados, las manos y los pies se hacen frios y algo pegajosos. Al cabo de un rato empieza una tos que primero es seca, pero que al fin de unos meses va acompañada con una expectoración verdosa. El paciente se encuentra cansado constantemente, y el sueño no le proporciona alivio alguno. Entonces se vuelve nervioso, irritable y somnoliento, y es atormentado por malos presagios. Al levantarse repentinamente experimenta un vertigo, un aturdimiento de la cabeza que le parece girar. Las entrañas se constipan, la piel es seca y ardiente algunas veces; la sangre se hace espesa y estancada; el blanco de los ojos se tinte de amarillo; la urina es escasa y sujeta de color, depositando un sedimento después de dejarla reposar alguna tiempo. Muchas veces se vomitan los alimentos, una vez con sabor acre, otra con sabor algo dulce, frecuentemente va cambiando esto con latidos del corazón; la vision se hace menos clara, y venis manchas delante de los ojos; en suma se manifiestan una grande prostracion y flaqueza. Todos estos sintomas se presentan por su turno. Admítase que una tercera parte de nuestra poblacion padece de esta dolencia de bajo de alguna de sus variadas formas. Ha habido muchos médicos que se han engañado respecto de la naturaleza de esta dolencia. Unos la trataron como una afeccion del hígado, otros como dispepsia, otros aun como dolencia de los riñones, etc., etc., mas ninguno de los varios tratamientos obtuvo suceso. Se ha reconocido sin embargo que el "Extract of Roots" (O Jarabe Curativo de la Anciana Siegel) alcanzará una cura completa en cualquier caso.

Los sintomas arriba dichos son los sintomas de Dispepsia, enfermedad alarmante que aflije a numerosas personas, ocasionando resultados muy graves. — El Jarabe de Feigel es un remedio positivo y seguro. De venta al por mayor: Sres. Alomar y Uriach, Sres. Ferrer y C<sup>a</sup>, Sres. Hijos de José, Vidal y Ribas, en Barcelona. Sres. Hijos de Carlos Ulzurrun, en Madrid. Sres. Scott y C<sup>a</sup>, Barcelona, 40. Pasaje de la Paz. Representantes para España. — B. S. M. Proprietario: A. J. White, à Londres. Tambien de venta al por mayor Sres. Antonio, Busquets y Durán, y G. Formiguera, Barcelona. Al por menor en todas las farmacias à 14 reales Frasco; en Salamanca en la del Dr. D Angel Villar y Pinto.

## FÁBRICA DE CALZADO DE TODAS CLASES DE PATRICIO MARTIN, 17 y 19, calle de S. Justo, Salamanca, 17 y 19. PRECIOS FIJOS.

En este establecimiento se expenden sus productos como ventaja para el consumidor por trabajar en condiciones distintas de otras fábricas y tiendas. La numerosa parroquia que tanto del por mayor como del por menor, en pocos años ha reunido, dice lo bastante sobre la bondad del calzado. En la Lonja de la Cárcel, número 8, se expende calzado fuerte, propio del mismo fabricante.

## NUEVA FÁBRICA DE JABON DE LOS SRÉS. LORD Y RUIZ. Arrabal del Puente, número 4.

Desde el 4.º de Abril está abierto al público el despacho de jabon en la misma fábrica; y deseando los dueños de ella complacer á su clientela en cuanto esté de su parte, han dispuesto recibir los encargos, ó pedidos que se les hagan en casa del Sr. Ruiz, Plaza Mayor, número 3.— Dichos señores se encargan de cumplimentar todos los pedidos, y llevarlos al domicilio de sus clientes, si así lo desean. Los encargos que para fuera de la poblacion se hagan á la Fábrica, quedarán servidos á las 24 horas de recibirlos.

No confundirse.—Nueva fábrica de jabon, Arrabal del Puente, número 4.

## EN EL TALLER DE CONSTRUCCION DE MÁQUINAS DEL SEÑOR MACULET

se encuentran de venta las siguientes: Segadoras Walter A. Wood y guadañadoras para prados, limpias para la era y para paneras, últimos sistemas perfeccionados, molinos de mano, de caballería, hidráulicos y de vapor, bombas de todos tamaños y formas, norias, arados de hierro, prensas para aceite y vinos. Además de esto tiene piedras de molino de la Ferté y de la Dordoña (Francia), cemento sorel para componerlas cuando se destruyen, sustancias para evitar las incrustaciones en las calderas de vapor, el calorífugo Alexander para revestir los tubos y calderas, con lo cual se obtiene 25 por 100 de economía en el combustible y guarniciones para estopines y juntas sumamente económicas.

# RELOJERIA DE BLANCO

PLAZA MAYOR, NÚMERO 46, SALAMANCA.

En esta acreditada Relojería se encuentra todo lo concerniente á su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar. Se hacen toda clase de composturas á precios equitativos por difíciles que sean.

## BAÑOS DE MAR EN CASA.

Con las sales marinas naturales del Cantábrico, obtenidas por la fábrica de productos químicos. «La Cantabra» establecida en el puerto de mar de Candás (provincia de Asturias), premiada con dos medallas de plata.

Extraídas las expresadas sales, de las plantas ó algas marinas, que el mar lanza á las playas de Candás, Gijón y Luanco, contienen todos los principios activos; distinguiéndose muy particularmente, por su riqueza en yoduros y bromuros alcalinos. Se venden en cajas de 1 kilo en la Droguería de D. Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corriño, número 30. 3-2

## JUAN BARCO, RELOJERO. 11, CORRILLO, 11.

En este nuevo establecimiento, se hacen, garantizándolas, toda clase de composturas, con la mayor brevedad y economía.

## MATIAS Y MANUEL PRIETO. CONCEJO 3, SALAMANCA. NOVEDADES.

Licor de pino. Manzanilla en casco azul. Crema de anis especial. Bisnigo y Bonito en escabeche en latas de 6 kilogramos.

## VENTA DE CASAS.

Las de los números 11 y 13 de la calle del Luce-ro, 3 de la de Sta. Clara y 6 de la Ronda de Sancti-Spiritus de esta Capital, se venden. El Procurador D. Cipriano Durán dará razon de su precio y condiciones. 4-2

## JARABE SULFO-FÉNICO, De Dios.—Frasco 16 rs.

Este heroico y agradable jarabe, es el único que produce resultados positivos y sorprendentes en todas las manifestaciones del vicio herpético, bien sean externas, como úlceras, granos, manchas, etc., ó bien internas, como son las afecciones de pecho, asma ó irritaciones de la laringe y de los bronquios, que calma inmediatamente, evitando la tisis, los sufrimientos y la muerte. Se expenden: Salamanca, Droguería de D. Ignacio S. Fuentes, Plazuela del Corriño, número 30.—Zamora, Martínez.—Valladolid, D. Domingo Llorente.—Ávila, Crespo.—Cáceres, Gimenez Hurtado.—Pinaranda, farmacia del autor y otras muchas de España y Ultramar. 4-1

EL Procurador Hernandez (Lucio) ha trasladado provisionalmente su despacho al principal de la casa número 8, Peluquería, en el Corriño, que ofrece á sus favorecedores.

## José Sanchez Ledesma, PROCURADOR.

Ha trasladado su casa y despacho á la plazuela de San Julian, número 26, portales frente á los del trigo.

## NEGOCIO ÚNICO.

Relojes directamente de la manufactura Carlos Th. Belmont. Belsancon (Francia).

A partir de hoy suministramos por menudo nuestros magníficos relojes, los cuales gozan tan gran fama, á mitad del precio que los venden los relojeros, pues éstos no los fabrican, sino que los compran de los fabricantes. Confeccionamos, sobre todo, los relojes sin llave. Es nuestra Especialidad. El mecanismo de estos relojes es uno de los mayores progresos de la relojería moderna. Permite pasarse sin la antigua é incómoda llave, que echa á perder tantos relojes. El reloj se encuentra dado de cuerda, volviendo meramente el boton llamado encordador, colocado al cabo del mango y al medio del anillo que sirve para manejar el instrumento. Las ventajas de este nuevo sistema son evidentes. La cajita no necesita jamás abrirse por tener cuerda; el polvo no penetra nunca en ella, la fluidez del aceite es conservado así, y solo raras veces se necesita limpiar el reloj. Nosotros mandamos porte y aduana pagados á los precios siguientes:

	Reales.
Niquel plateado, cara abierta, convenientes para obreros, escolares, etc.	40
Oro galvanizado, doradura sólida, vidrio de cristal, marcando los segundos.	48
Plata, vidrio de cristal, seis agujeros de diamante.	72
Caja elegante de plata, con tapa de muelle gravada, movimiento finísimo, diez agujeros de diamante, uno de los mejores relojes de plata que se hagan.	96
Oro, movimiento horizontal, elegante, todos los agujeros de diamantes, señalando los segundos, grabados ó lisos y pulidos.	160
Elegante encordador imperial, oro, movimiento superior, diamantes extra, ricamente grabado ó liso, y pulido.	192
Doble tapa en oro, movimiento cronómetro, finito y repasado con cuidado, balanza de oro con 18 agujeros de diamantes, últimos adelantos, doble caja magníficamente decorada.	300
Reloj cronómetro, perfectamente finito, movimiento todo en agujeros de diamantes, últimos adelantos, caja de doble fondo de oro de 18 quilates, lisa y pulida ó grabada, muestra oro ó esmalte blanco sólido, señalando los segundos, etc.	420
Reloj cronómetro-calendario, con mostradores de segundos al centro, marcando los cuartos de segundos, indicando el día de la semana, el día del mes, el mes del año, movimiento de cronómetro perfecto, repasado con cuidado, caja calza fuerte ricamente decorada, etc. Este reloj es generalmente vendido por los comerciantes al menudeo, de 2.000 á 3.000 reales. Cuesta.	1.060
Relojes para señoras, semejantes á los arriba mencionados, pero más pequeños, al mismo precio. Monogramas, iniciales, etc., grabados sobre el tomo de los relojes, de oro, sin carga adicional. Cada reloj comprado es abastecido inmediatamente, todo listo á marchar y embalado cuidadosamente en una linda cajita de cordobán. La regularidad, la precisión de su movimiento, la solidez, lo acabado del trabajo, todo está garantizado por tres años; durante este periodo, cada compostura se hace de balde, siempre que el reloj nos sea mandado porte pagado. Todas nuestras cajas de oro son de 18 quilates. Todas nuestras cajas de plata son de primer título. Las personas residentes en cualquier punto de las provincias, no deben temer el mandar sus encargos y su dinero á nuestra casa de Belsancon, pues pueden estar ciertas de recibir exactamente el reloj que hayan pedido; y sino satisficiese será cambiado ó será devuelto el dinero. El dinero puede ser mandado, bien en billetes de Banco, ó sea en cheques sobre París ó Marsella, bien en moneda, oro ó sellos de correo. Tambien se toman al precio corriente todos los billetes de Bancos extranjeros. Direccion: Carlos Th. Belmont.—Plaza San Quintín, 1. Belsancon (Francia).	

## VENTA DE CASA.

La del número 6, Ronda de Sancti-Spiritus, frente á la puerta de Toro de esta ciudad, se vende; el Procurador Don Cipriano Durán dará razon de su precio y condiciones. 4-4

Se vende una casa en esta Capital, calle de la Estafeta, núm. 27. En la calle de Zamora, núm. 26, enterarán del precio y condiciones.

## ATENEO SALMANTINO.

Este Colegio, único de su clase en esta Capital, y que desde hace algunos años viene funcionando bajo la direccion del Lic. en Ciencias Físicas D. Manuel Duran Araujo, cuenta con un escogido cuadro de Profesores para las diferentes asignaturas que abrazan los estudios generales de primera y segunda enseñanza, recomendándole, sus notables resultados, á los padres de familia que quieran valerse de sus servicios. Para detalles dirigirse al Director, Caldereros, 3, Salamanca.

## AGUA DE LOECHES. LA MARGARITA.

Premiada con medalla en la Exposición de Paris de 1878. Está muy acreditada, hace ya veintiseis años, en España y en el Extranjero. Cura con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo sifilís, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia, y regularizan la menstruacion. Cada botella cuesta en Madrid 4 rs., y en provincias á proporción. Es el purgante más barato, suave y eficaz. Los baños de esas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Setiembre. Informes, Jardines, 15, bajo. La venta en todas farmacias. En Madrid se abonan cuatro cuartos por botella. 7-2

## CASA DE HUÉSPEDES DE D. FRANCISCO BUSTO, ANTIGUA DE LA PASTORA.

BAYONA, 29, RUE POISSONNERIE. (Antes Rue d' Espagne.)

En esta acreditada casa, que cuenta más de cincuenta años, muy conocida del público y en particular de todo el país vasco y navarro, hay habitaciones confortables, dándose un trato esmerado, á pesar de lo económico de los precios.

Bayona, 29, Rue Poissonnerie. 3-2

### ESTONIAGO.

Referente á las enfermedades de este órgano hemos leído esta importante carta: Sr. D. J. Andrés y Fabá. Valencia Tarragona 23 setiembre 1870. Muy señor mío: No sé si habrá notado usted que la farmacia del Sr. Ferrer, de Castellón, ha hecho algun consumo de su *Purgante, ó refresco casero anti-purgativo con hierba*. Sin duda le he proporcionalado ya la mayor parte de dicho consumo, pues habiendo llegado á mis manos casualmente uno de sus prospectos aconsejó su uso á uno de que estaba próximo al sepulcro, y que hoy, bueno y sano ya, no sabe cómo agradecerme aquel inocente consejo que le dió la vida. Este es D. Mariano Toyas, ordenanza de comunicaciones en Vinaroz, donde ha estado empleado hasta hace poco; y hoy, habiendo sido trasladado á Tarragona, desde aquí ofrezco á usted mis respetos como telegrafista y como pintor al óleo. Los efectos del citado medicamento son maravillosos y yo mismo recibo su inmenso beneficio con su uso para combatir la bilis: manifestándole además, que en un enfermo muy crónico ha bastado sólo una caja de su medicina para curarle hasta el extremo de que de nada se resiente, habiéndolo tomado momentáneamente para terminar la fermentacion, quedando perfectamente bueno, y presidiendo el servicio de peaton de Vinaroz á San Jorge y Rossell, con doce horas de marcha todos los días. Es muy largo lo que sobre el particular pudiera manifestar á Vd. atreviéndome á decirle que si algun individuo de mi familia, desgraciadamente fuera invadido de la enfermedad epidémica reinante hoy en Barcelona, sólo este medicamento le sería administrado, ya que mi confianza en él es tal, que dudo pueda existir ninguna otra preparación que mantenga en tan buen estado el estómago y el vientre ni que cure tan rápidamente, sin cansar, se encuentren afectados. Yo además de emplearlo, como le dicho ya, para combatir las enfermedades del estómago, le empleo tambien como simple purgante hasta en mis niños. Deseando merecer de la amistad de usted, me atrevo á suplicarle acepte mis respetos y disponga como guste de su afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M. Carlos Guari: Depositario, Farmacia de D. Angel Villar.